

*W* JOSE R. GUTIERREZ

LA PACE  
ESTACIONES

J. R. GUTIERREZ  
Sesion... Bolivian  
Número.... 2786

FB  
345.07  
T693v

# VINDICACION

DEL

Ciudadano José Manuel Torres

ACERCA DE LOS DELITOS QUE SE LE

IMPUTAN EN UN LIBELO PUBLICADO

POR EL INESPERTO

Escipion Cornejo.



Faz de Ayacucho Abril de 1858.

---

IMPRENTA PACEÑA.

*Gr. Dr. Hermano fillo Brines*

00381

JOSE R. GUTIERREZ

La PNP.

# AL TRIBUNIL DE LA OPINION.

**Escuchadme primero, examinad  
mis hechos, y despues juzgadme.**

Torpemente ofendido con las mas groseras calumnias que contiene el inmundo libelo dado á luz por Eesipion Cornejo, no debo ni puedo permitir que mi honor se ponga en peligro ante la opinion de mis amigos y conciudadanos.

Con el mas profundo desprecio habria visto los insultos que se me dirijen, y habria omitido toda contestacion; mas, respeto al público y quiero comparecer ante él á cumplir el sagrado deber á que me estimula el derecho de la defensa, y á manifestar la falsia de los denuestos. Mis armas serán la razon y la verdad.

Pasaré á contesar á las principales calumnias que se me enrostran, sin perjuicio de hacer uso de los derechos que me confiere la ley para pedir el condigno castigo.

El firmante de este libelo, escrito con tinta deleterea, principia por lamentarse del estado en que se halla Caupolicán, y aplaude su sincero patriotismo al manifestar mis hechos.. Joven detractor, ¿consiste el patriotismo en vilipendiar y ultrajar la honra de un ciudadano?, ¿en insultar á un funcionario? ¿Es patriotismo dirigir cuatro sandeces por la prensa? Si esto llamas patriotismo, yo califico de audacia y de insolencia.

Nacido de padres honrados y bolivianos todos, eleji verdaderamente para vivir el pueblo de Aten, donde establecilio desde la edad de siete años hasta la de cuarenta, he ejercido algunos cargos públicos con honor y pureza, teniendo la gloria de haber edificado un hermoso templo, un panteon y una casa consistorial; á fuerza de mil sacrificios he facilitado sus vías de comunicacion, he estimulado á sus naturales al progreso de la industria y la agricultura,... Esto es patriotismo.

No he salido de fuga como se asegura: por el contrario, cuando el año 48, abandonando todas mis comodidades por educar á mis hijos, dejé ese pais de mis afecciones, casi todos sus habitantes supieron honrarme con su compañia, manifestando el sentimiento que causa la separacion de un amigo....Un mal funcionario jamás recibe estas muestras de gratitud por parte del pueblo en que ha mandado.

Sorprendente me ha sido al ver que se me hubiese atribuido la muerte del indígena Mariano Pacha, de quien habia recibido muestras de las mas sinceras afecciones á mi salida de Aten; y á quien así mismo yo le había prestado las debidas distinciones. Dicha muerte fué á consecuencia de la fiebre epidémica, cuando yo me hallaba en el Perú y separado por mas de 400 leguas de distancia. Culpadme si quereis la muerte de todos los que perecieron con la epidemia; pero el pueblo sensato os tendrá por un falso.

Se me clasifica de contrabandista de un injente número de quintales de cascarrilla que estraige el año 48. Es público y notorio que despues de la caida de la administracion del General Ballivan, se decretó la libre extraccion de quinas, y en cuya consecuencia, como comerciante y en calidad de particular, procedi á jirar sobre este negocio pagando los derechos respectivos. Si era pues permitido semejante tráfico ¿cómo es que podia ser contrabandista de un articulo cuya extraccion era libre? ¿No es una necesidad asegurar que un simple particular destituido de todo valimiento y empeno, verifique un tráfico clandestino á medio dia y por medio

de la plaza de un pueblo como Pelechuco? ¿Ni qué objeto podía proponerme con este acto? ¿Morder? —No; porque sabía muy bien que dicho artículo o podía ser declarado. ¿Hacer irrisión de las leyes? ¿Burlarme de las autoridades? Tampoco, porque entonces no era sino un mero particular sujeto a todas las causaciones de su jurisdicción. Esto siempre razadamente, basta para convencer a cualquiera de que mi detractor es un calumniante.

Se asegura que mis intereses están embargados por dicho contrabando y que existe un expediente relativo a este juicio. Miserable impostor; manifestar el expediente, si existe, como decis; pero no, ni sé si podrás hacerlo, y entonces yo os contestaré que lo que ha habido sobre el particular es, que cierto Gobernador provocado por la ambición de mi fortuna, y sin más motivo que el haber yo admitido en mi casa de Alarcón la visita del Sr. General Manuel Sagarnaiga, de los Señores Coronel Alíos Sojo, Juan José Pérez, el Comandante Santos Cardenás y otros; en número de 49, bastó esta visita, repito, para que dicho Gobernador hubiese hecho botín de guerra de mis propiedades, y para que el célebre depositario hubiese disfrutado á su agrado de mis intereses durante los largos años de ostracismo que he sufrido. Este es el *embargo* que decís, y que yo llamo *confiscación, robo*.

Invitado el 28 por el Sr. Coronel Juan José Pérez para que coadyuvase á un movimiento que debía estallar en esta Provincia, acepté gustoso tal invitación, tomando para el efecto todas las medidas necesarias. Mas, cuando lleno de entusiasmo no principié a ejecutar los planes de aquel movimiento, el Gobernador Juan Silveira se apercibió de mis operaciones; y me belli advertir las hostilidades y persecuciones que se me preparaban, me vi en la necesidad de fugar al Perú —y fugué abriendo mis intereses y fama. Inicio detractor, hice la que la causa porque entonces dejé Bolivia.

Se dice también que si permití la reunión de la cruzada en mi fiaca Quillo-quillo, no fue por patriotismo, sino por la *ambición de negociar los bastilles de los asiduos*. Durante el tiempo de esa cruzada he prestado cuantos servicios me lo han permitido las circunstancias, sin gravar en un centavo a nadie en los seis meses de su duración; y haciendo nobre abnegación de mi vida é mis intereses, firme, fiel y constante he combatido contra un Gobierno detestado por los pueblos. Montado entonces con el grado elevado de Coronel, jamás quisí percibir un solo medio parcializado; todo lo renuncié, sin temor otra mira que el triunfo de la causa que se había invocado. Existen muchos testigos presentes de esta verdad, quienes en la actualidad se hallan al lado del Gobierno; y a ellos interpelo acerca de mis servicios, de mis padecimientos, de mi decisión y desinterés.

Comisionado el 54 para hacer el pronunciamiento en esta Provincia, me presenté asediado del Comandante Juan José Navarro y otros; mas no faltaron algunos infames, quienes después de haberse puesto en comunicación abierta con los proscritos en el Perú, y comprometiéndose á dar gente y plata, procedieron muy distintamente de lo que se esperaba: Manuel Silvestre Saravia entre estos, apostado con galgas en los desfiladeros, me recibió á la entrada con toda especie de hostilidades, levantando la indiana y haciendo lo posible para sofocar el pronunciamiento. D. Faustino Montero, que con la más descarada hipocresía aparentaba ser amigo de la causa, se comió á repartir varias comunicaciones de importancia que vinieron del Perú; pero ¡qué infamia! todas estas comunicaciones y la protesta que se hizo contra dicho pronunciamiento, son remitidas al General Ba zu, quien apertibido del movimiento, tomó las precauciones necesarias. Esta fué la causa porque fracazó el movimiento, y cuyo mal éxito se atribuye á la odiosidad que inspiraba mi persona.

Es cierto que en la última revolución, por las circunstancias muy urjentes, tomé tres quintales de cascarrilla que existían en calidad de depósito por contrabando; de su importe distribuí á 7 ps. á los ocho oficiales que entonces existían en Pelechuco, y el pequeño resto lo invertí en suministrarles los auxilios necesarios. Todos estos documentos los conservo en mi poder para acreditar la delicadeza con que procedí en su inversión.

Se dice que posecionado de la Jefatura me había avanzado en mis atribuciones, poniendo en libertad á presos de consideración. Esta es una de las groseras calumnias que ha vomitado mi detractor. Jamás podrá citarseme cuáles hayan sido estos presos, y cuál la cárcel de donde los liberté. El único á quien puse en libertad por comprensión, fué al preso Escipión Cornejo. ¡Infame! ¿Tenéis la osadía de eurostrarme este hecho, que otro menos vil que vos me lo habría agradecido?

Imuesto de las obligaciones y deberes a que me hallaba ~~restando~~ por el cargo público que ejerzo, jamás en calidad de comerciante, he vendido el valor de 600 mil pesos desde el dia en que tomé posesión de mi destino; y si conmigo las malas de D. Pedro Sáenz, ha sido para transportarlas al exterior y venderlas allí. No se me podrá enrostrar pues haber comerciado con una sola aguja, desde el dia en que principié a ejercer el nuevo cargo que se me encomendara.

Igualmente se me acusa de que hago cobrar derechos de actuación con mi Secretario. Habiendo procedido a averiguar el origen de semejante calumnia, le sabíto que el plomario y yo el Secretario, cobraba por el trabajo material de la copia de los testimonios que se pedían. Asimismo, pues, que los derechos no han sido otros que los que el plomario exija por su trabajo; y esto no es ni puede ser un acto que fome a un hombre honrado; lo que verdaderamente infama es que un Juez de Letras forje ilusiones contra un Sacerdote y los provoque él mismo por el precio de cien pesos. Esto sí es una verdadera infamia.

Aseguráis que el 23 de Enero os quise comprar con 50 pesos para que conquiescís unas comunicaciones á to del Sr. Gobernador Prefecto de Puerto, y das á entender que soy el autor de la toma del Teniente Coronel paraan D. Manuel Martel. Mucha valer os daría al suponerlos el precio de 50 pesos, cuando 3 rs. una hacían bastado para disponer de un jóven, malentendido como vos, que vagaba en el pueblo sin oficio ni beneficio y sin confiar en un solo medio para su subsistencia. Miserable! ¿Pienso yo creera que habéis des recibido 50 pesos, que en vuestra situación lastimosa era diaria ingesta? ¿No sabéis además, que cuenta con a amistad de tantos Señores de importancia en el P. d? Ignorais que tengo mi familia allí? ¿No estais vedados que tengo hijos y amigos horribles de quienes valerme para confiar la conducción de documentos importantes como sucede? ¿Pofia yo haber elegido para instrumento de las ofreciones é infiés que me atreví a un medicato que me habría vendido por un vaso de agua dulce? Sabed, y preguntad si podéis al mismo Martel, que no sólo le he amañado que lo buscaban, sino que le supliqué para que permaneciese en este peñón. Testigos de este hecho fueron D. Ignacio Uriar, y el oficial pertinente Tomás Eyzaguirre, quien por mis instancias no lo mencionó. Esto lo saben muy bien vuestros directores; saben también que ha difijado partis tripliados al Supremo Gobierno de la toma de dicho Martel, verificado en el punto de Saches, mandando organizar la correspondiente sumaria, que despachó acto continuo con D. Pedro Miranda, y posteriormente con el oficial Carlos Bauer.

Decis tambien que irritada por vuestra negativa, y temeroso de que descubrierais mi secreto, ordené vuestra remisión a Izamás. ¿Yo recordais que muchos días antes os previne con moderación y buen modo os abstuyevais de hablar en público diciendo que en breves días debía estallar una revolución gloriosa? ¿Yo os hice esta convención de ante de los Señores Cleto Rbert y Fr. re oio Eyzaguirre? igual advertencia no os hice en presencia de D. Bonifacio Miranda? A pesar de todo esto y valido de mi moderación, salisteis helado la noche del 18 de Febrero viendo en la plaza, proflriendo palabras subversivas contra el orden público, y hablando diciéndoles contra mi persona. A consecuencia de esto fué que ordené vuestra detención en la carcel, has a que arrepentida de vuestra conducta recobraseis el juicio que lo habíais perdido. En seguida ordené vuestra libertad, y este es sin duda el hecho que me enrostrais, cuando decís que di solta a reos de consideracion.

Fuera de esto ¿qué ejercie ó qué ocupacion teníais aquí? ¿Erais comerciante? = Yo Propietario? = Tampoco. = Artesano? = Menos. = Un mal entreterido? = Eso si, y por consiguiente estabais comprendido en el artículo 68 del Reglamento de Policía que califica de vago a aquél a quien no se le conoce oficio, ocupación, destino, bienes, rentas, ni modo de vivir honesto. La verdad, que debí haberse despachado a Izamás, ó al servicio de las armas, en atribucion del art. 67 de dicho Reglamento. No hice lo primero, por compasión; tampoco hice lo segundo, porque vuestra inmoraltad y vicios os hacian inhabil para el servicio de la Republica.

Respecto a los ultrajes que asegurais haber recibido de mis manos, hasta el estado de haberos puesto agonizante y moribundo, justificadlo y probadlo; pero entretanto, yo os confesare que un agonizante no se pone inmediatamente en marcha, y salva á vela-pié una distancia de mas de 80 leguas. Un moribundo y sableado no se pasea á los pocos dias sano y fuero por sus calles de la Paz. ¿Dónde están vuestras heridas? ¿Dónde las contusiones que tenéis? Y si ecis que han desaparecido, sois un solemne impostor, porque un sableazo no saná completamente en cuatro días.

Probad tambien que mandé á D. Milciades Palza á entorpecer el reconocimiento practicaba vuestro célebre compinche Montero. Justificadme con D. Calisto Lozano que os mis escritos para que los firmaseis y resultaseis revolucionario por vuestra firma. ¡Estúpido para cometer una arbitrariedad ¿podía necesitar de vuestra firma? Abí está Lozano quien os mentirá vergonzosamente.

De la sumaria levantada contra Montero, y cuyo autor se me supone, os diré que que la ha organizado no he sido yo, sino el Juez de paz Pedro Florido, mediante deposiciones testigos honrados y fidedignos.

Voy á contestaros en resumen á los varios delitos que me imputais.

Me atribuís la muerte de Pacha, habiendo fallecido este por la epidemia durante permanencia en el Perú el año pasado, y cuando yo me hallaba separado por una inmensa distancia.

Me acusais de contrabandista de quinas en una época en que era libre la extracción de este artículo.

Decís que mis bienes han sido embargados. Si el botín de guerra que se hizo de e durante mi ausencia y por solo haber estado en relación con los principales personajes pribados de Bolivia, si este botín, repito, calificais de *embargo*, yo califlico de *robo*.

Decís que si mantuve una cruzada en mi finca Quillo-quillo, no fué por patriotismo sino por medrar con los emigrados. Estos os calificarán por el más atrevido calumniante.

Atribuís á la odiosidad que inspiraba mi persona el mal éxito de la revolución del que estalló en esta Provincia. Su fracasamiento fué efecto de la traición de los célebres Matías Silvestre Saravia, Faustino Montero y otros.

Asegurais que mantengo comercio. Todo este pueblo es testigo de que no he vendido el valor de un solo medio.

Decís que me avançé de mis atribuciones poniendo en libertad á presos de consideración. El único preso á quien di soltura, fuisteis vos infame.

Me atribuís la venta de Martel, cuando á esto mismo le consta que me interesé porque no se moviese de este pueblo.

Os quejais de que á sablazos os puse en un estado agonizante, cuando desde aquí habéis ido en pocos días hasta la Ciudad de la Paz, donde consta á todo el mundo que os hallaron sin lesión alguna.

Por todos estos hechos que me imputais, desmentidos con una infinidad de testigos, ten derecho para llamaros *infame*, y el pueblo os señala como al más grosero calumniante ... Y vuestras sandeces é insolencias, que vos las calificais de patriotismo, yo las califlico de audacia.

Terminaré esta vindicación suplicando á mis lectores, toleren si me he propasado de límites de la moderación. Vilmente ofendido, y atacada mi reputación, no podía sufrir que mi honestidad se pusiese en duda ante la opinión del pueblo. Avertiré que desde el día en que me dimos loqué en la Jefatura de esta Provincia, no he hecho más males que extinguir los abusos de que había sido víctima por largo tiempo.

Con el establecimiento de una buena policía he desarraigado el monopolio y la injerencia costumbre de violar el secreto de la correspondencia epistolar; he destruido el abuso que los gobernantes ejercían en la venta de las vacas de Iziamas y Tumupuza; he atacado los vejámenes que se hacían en el cobro de la contribución del chocolate; he destruido de raíz el monopolio que algunos Gobernadores hacían del comercio de lanas de Ulla-ulla, Ucha-uchá y demás; he suprimido los derechos arbitrarios que pagaba el ganado vacuno en su salida de Iziamas y Tumupuza; admitido los 72 pesos que pagaban al Gobernador los seis balseros del río de Amantala; he conseguido por medio del H. Sr. Secretario de Hacienda la abolición de los 4 reales de derechos de pastaje que se satisfacían por cada bestia, derechos que iban ocasionando una muerte lenta al comercio de la Provincia; he mandado la mejora de todas las vías de comunicación, y últimamente es en la empresa de abrir un camino de Iziamas hasta Cavinas, cuya comunicación se hace en la actualidad por una navegación penosa de muchos días. Tales son mis hechos en el corto tiempo que mando la Provincia.—Juzgadme ahora!

Pelechuco, Abril 14 de 1858.

*José Manuel Torres*